ESTUDIOS PREVIOS DE JUSTIFICACIÓN OTROSÍ N° 001
CONTRATO CPSP-SA-091-2025

CONTRATO No.	**CPSP-SA-091-2025**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA**
NIT	890 980 958 - 3
ALCALDESA	**CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ**
C.C.	1 020 394 034
CONTRATISTA	**LAURA CORRALES OSPINA**
NIT	1 020 394 034 de Bello
SUPERVISOR	**EDITH MARCELA CATAÑO BERRIO**
CARGO	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOS (02) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS**
VALOR	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000)**

CDP			
CÓDIGO	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
0546	30/04/2025	$55.000.000	$25.000.000
RUBRO	**NOMBRE**		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		

Mediante el presente documento se justifica, de conformidad con los requerimientos establecidos en la ley, la necesaria modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPSP-SA-091-2025**, con base en las siguientes consideraciones:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA AMPLIACIÓN:

El Municipio de Maceo celebró el día 30/01/2025 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPSP-SA-091-2025** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA**". Dicho contrato se celebró con la señora **LAURA CORRALES OSPINA** identificada con **C.C. 1 020 394 034** de Bello.

En el contexto del ya citado contrato y en el marco de las actividades técnicas y participativas que se han programado, se ha encontrado varias situaciones que han afectado el cumplimiento del cronograma original.

Durante la ejecución del contrato, especialmente en las fases de diagnóstico participativo, recolección de información primaria y socialización, hemos enfrentado dificultades logísticas y de disponibilidad que han impactado el ritmo de trabajo

que habíamos previsto. Uno de los principales desafíos ha sido lograr una convocatoria efectiva y coordinar con los actores clave del sector agropecuario local, que incluyen a productores individuales, asociaciones campesinas, representantes de comunidades rurales, organizaciones gremiales y entidades públicas a nivel local.

En particular, se destacan las siguientes situaciones:

- La baja disponibilidad de los actores del sector agropecuario para participar en reuniones presenciales, debido a las exigencias de sus labores productivas y a la concentración de actividades agrícolas y pecuarias en ciertas épocas del año, esto ha llevado a que tengamos que reprogramar varios encuentros y jornadas de trabajo en el territorio.
- El compromiso con la calidad del producto final exige una formulación participativa, técnica y que se ajuste a la realidad del territorio, con información que sea verificable y validada por los propios actores del sector. Este enfoque exige garantizar la participación representativa y suficiente de todos los sectores involucrados, sin dejar de lado fases clave del proceso.

Teniendo esto en cuenta, y con el objetivo de asegurar la calidad, pertinencia y legitimidad del Plan Agropecuario Municipal que se está elaborando, es fundamental contar con un plazo adicional para su debida ejecución. Esto permitirá finalizar de manera satisfactoria las actividades restantes del contrato, en condiciones que aseguren el cumplimiento del objeto contractual, respetando el enfoque participativo y técnico que se definió desde el principio.

Por lo tanto, se aprueba la extensión del plazo contractual mediante la firma del correspondiente Otrosí, sin que esto implique cambios en el objeto, valor o en otras condiciones sustanciales del contrato. Dicho lo anterior y ante la necesidad indiscutible del servicio, se hace necesario, entonces, prorrogar el tiempo de ejecución del contrato en cuestión, con el fin de contar con el tiempo suficiente para la ejecución de las actividades y el logro del alcance pactado. Para ello, la entidad debe prorrogar la ejecución contractual en **UN (01) MES** (Hasta 30/10/2025).

Contando con el visto bueno del supervisor y de la ordenadora del gasto y a la necesidad indiscutible de llevar a feliz término el servicio, se hace necesario adelantar el **OTROSI 001** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPSP-SA-091-2025**.

2. **FORMA EN QUE PUEDE SATISFACERSE LA NECESIDAD EXPUESTA:**
   La satisfacción de la necesidad expuesta se logra con la celebración de una prórroga que extienda el plazo de ejecución y ayude a la ejecución total del alcance pactado para el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPSP-SA-091-2025**.

3. **VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN:**
   Para el presente OTROSÍ no se requiere realizar adición.

4. **TIEMPO ESTIMADO DE LA PRÒRROGA**:
   Para el presente OTROSI se requiere prorrogar el tiempo de ejecución contractual en UN (01) MES (Hasta el 30/10/2025).

5. **GARANTÍAS:**
   Como para el contrato inicial no se requirieron pólizas, para el **OTROSI** resultante del presente estudio previo de justificación tampoco se solicitarán.

6. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**
   El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPSP-SA-091-2025** y su ampliación se fundamenta en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

7. **FACTORES DE SELECCIÓN:**
   Se aclara que el **OTROSI** resultante del presente estudio previo de justificación se realizará con el mismo contratista conforme a lo establece el Decreto 1082 de 2015, esto es con la señora **LAURA CORRALES OSPINA** identificada con **C.C. 1 020 394 034** de Bello.

8. **RIESGOS PREVISIBLES:**
   Los mismos del contrato inicial.

Para constancia, se firma en Maceo – Antioquia, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025.

EDITH MARCELA CATAÑO BERRIO
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

Proyectó: Edith Marcela Cataño Berrío	Revisó: Edith Marcela Cataño Berrío	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría
Cargo: Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente	Cargo: Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		